

RACIONALIDAD ARGUMENTATIVA DE LA MOTIVACIÓN JUDICIAL EN EL MARCO DEL DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL ECUATORIANO

ARGUMENTATIVE RATIONALITY OF JUDICIAL MOTIVATION WITHIN THE FRAMEWORK OF ECUADORIAN CONSTITUTIONAL DUE PROCESS

Abg. Carlos Edilberto Vera Mora, Mgtr^{1*}

¹ Magister en Derecho Constitucional, Universidad Espíritu Santo. Docente de la Carrera de Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales Humanísticas y de la Educación. Universidad Estatal del Sur de Manabí. Jipijapa, Manabí, Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-8864-2901>. Correo: carlos.vera@unesum.edu.ec

* Autor para correspondencia: carlos.vera@unesum.edu.ec

Resumen

La racionalidad argumentativa de la motivación judicial constituye uno de los pilares esenciales del Estado constitucional de derechos y justicia, particularmente en sistemas jurídicos garantistas como el ecuatoriano, aquella motivación judicial no se limita únicamente a la exposición formal de normas aplicables, sino que exige una construcción argumentativa racional, coherente, suficiente y comprensible que permita justificar las decisiones jurisdiccionales frente a las partes procesales y la sociedad. El objeto de estudio fue establecer la racionalidad argumentativa de la motivación judicial en el marco del debido proceso constitucional ecuatoriano. Se aplicó una metodología de diseño documental y el tipo de estudio es explicativo y bibliográfico. Evidenciando que la motivación judicial racional también se relaciona directamente con el principio de tutela judicial efectiva. Una resolución correctamente motivada garantiza que las partes comprendan las razones jurídicas de la decisión y puedan ejercer adecuadamente su derecho a la defensa mediante los recursos correspondientes. Por el contrario, las decisiones inmotivadas o aparentemente motivadas generan inseguridad jurídica y vulneran derechos fundamentales, afectando la confianza ciudadana en la administración de justicia. Diversos estudios recientes han evidenciado que uno de los problemas persistentes en el sistema judicial ecuatoriano es precisamente la existencia de motivaciones aparentes, ambiguas o insuficientes, especialmente en instancias inferiores de administración de justicia. Concluyendo que la racionalidad argumentativa se convierte en un elemento indispensable para garantizar la legitimidad de las decisiones judiciales y preservar la seguridad jurídica.



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo (CC-BY-NC-SA).

Sociedad Ecuatoriana de Investigación Científica. E-mail: revistaalcon@gmail.com

Palabras clave: Constitución; racionalidad; motivación; derecho; judicial

Abstract

The argumentative rationality of judicial reasoning constitutes one of the essential pillars of the constitutional state of rights and justice, particularly in legal systems that guarantee rights, such as Ecuador's. This judicial reasoning is not limited to the formal exposition of applicable norms, but rather requires a rational, coherent, sufficient, and comprehensible argumentative construction that justifies jurisdictional decisions to the parties involved in the proceedings and to society. The object of this study was to establish the argumentative rationality of judicial reasoning within the framework of Ecuadorian constitutional due process. A documentary design methodology was applied, and the study is explanatory and bibliographic in nature. The findings demonstrate that rational judicial reasoning is also directly related to the principle of effective judicial protection. A properly reasoned decision ensures that the parties understand the legal grounds for the decision and can adequately exercise their right to defense through the corresponding appeals. Conversely, unmotivated or seemingly motivated decisions generate legal uncertainty and violate fundamental rights, affecting public trust in the administration of justice. Several recent studies have shown that one of the persistent problems in the Ecuadorian judicial system is precisely the existence of apparent, ambiguous, or insufficient motivations, especially in lower courts. These studies conclude that argumentative rationality becomes an indispensable element for guaranteeing the legitimacy of judicial decisions and preserving legal certainty.

Keywords: Constitution; rationality; motivation; law; judicial

Fecha de recibido: 18/05/2026

Fecha de aceptado: 10/07/2026

Fecha de publicado: 22/07/2026

Introducción

La racionalidad argumentativa de la motivación judicial constituye uno de los pilares esenciales del Estado constitucional de derechos y justicia, particularmente en sistemas jurídicos garantistas como el ecuatoriano. En el Ecuador, la Constitución de 2008 consolidó un modelo de justicia constitucional basado en la protección efectiva de los derechos fundamentales y en la exigencia de decisiones judiciales debidamente fundamentadas. En este contexto, la motivación judicial no se limita únicamente a la exposición formal de normas aplicables, sino que exige una construcción argumentativa racional, coherente, suficiente y comprensible que permita justificar las decisiones jurisdiccionales frente a las partes procesales y la sociedad. La motivación se rige, así como una garantía sustancial del debido proceso y como un mecanismo de control frente a la arbitrariedad judicial (Bustamante-Fajardo, A. P., & Molina-Torres, V., 2023).

El artículo 76 numeral 7 literal 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que todas las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas, determinando que no habrá motivación cuando en la resolución no se enuncien las normas o principios jurídicos en que se funda ni se explique la pertinencia de



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo (CC-BY-NC-SA).

Sociedad Ecuatoriana de Investigación Científica. E-mail: revistaalcon@gmail.com

su aplicación a los antecedentes de hecho. Esta disposición constitucional convierte a la motivación en una garantía básica del debido proceso, cuyo incumplimiento puede derivar en la nulidad de las actuaciones judiciales. Desde esta perspectiva, la racionalidad argumentativa adquiere relevancia porque permite verificar si las decisiones judiciales responden a criterios lógicos y jurídicos objetivos o si, por el contrario, son producto de actuaciones arbitrarias o insuficientemente justificadas (Tito, D. E., & Fualtala, S. A., 2021).

Durante los últimos cinco años, la jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha desarrollado importantes transformaciones respecto de los estándares de motivación judicial. Uno de los hitos más relevantes fue la sentencia No. 1158-17-EP/21 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, mediante la cual se redefinieron los parámetros tradicionales de control de motivación basados en razonabilidad, lógica y comprensibilidad. La Corte sostuvo que dichos criterios habían generado confusión interpretativa y dificultades prácticas para los operadores de justicia, por lo que estableció nuevos estándares centrados en la suficiencia motivacional y en la identificación de vicios específicos de argumentación judicial. Este cambio jurisprudencial marcó un nuevo paradigma en el análisis de la racionalidad argumentativa de las decisiones judiciales ecuatorianas.

La doctrina contemporánea sostiene que la racionalidad argumentativa implica que toda decisión judicial debe estructurarse sobre premisas normativas y fácticas debidamente justificadas, siguiendo criterios de coherencia interna y externa. En otras palabras, el juez no solamente debe indicar las normas aplicables, sino demostrar mediante una argumentación lógica por qué dichas normas resultan pertinentes para resolver el caso concreto. En este sentido, la motivación judicial constituye un mecanismo de legitimación democrática de la función jurisdiccional, ya que permite transparentar el razonamiento del juzgador y facilita el control ciudadano y jurisdiccional de las decisiones judiciales (Gamboa Pani, C. A., & Anzieta Reyes, E. M., 2023).

La importancia de la motivación judicial racional también se relaciona directamente con el principio de tutela judicial efectiva. Una resolución correctamente motivada garantiza que las partes comprendan las razones jurídicas de la decisión y puedan ejercer adecuadamente su derecho a la defensa mediante los recursos correspondientes. Por el contrario, las decisiones inmotivadas o aparentemente motivadas generan inseguridad jurídica y vulneran derechos fundamentales, afectando la confianza ciudadana en la administración de justicia. Diversos estudios recientes han evidenciado que uno de los problemas persistentes en el sistema judicial ecuatoriano es precisamente la existencia de motivaciones aparentes, ambiguas o insuficientes, especialmente en instancias inferiores de administración de justicia (Alvarado-Vélez, J. A., 2024).

En el ámbito de la teoría de la argumentación jurídica, autores contemporáneos sostienen que la racionalidad judicial debe analizarse desde una dimensión formal y material. La dimensión formal exige coherencia lógica entre premisas y conclusiones, mientras que la dimensión material requiere que las razones expuestas por el juez sean constitucionalmente válidas, proporcionales y compatibles con los derechos fundamentales. Bajo esta perspectiva, la motivación judicial no constituye una simple formalidad procesal, sino una garantía sustancial orientada a evitar decisiones arbitrarias y asegurar la supremacía constitucional. En Ecuador, esta visión ha sido fortalecida por la Corte Constitucional al reconocer que la insuficiencia argumentativa puede configurar una vulneración autónoma del debido proceso (Ricaurte, C., 2023).



El estudio de la racionalidad argumentativa de la motivación judicial en el marco del debido proceso constitucional ecuatoriano resulta relevante tanto desde una perspectiva teórica como práctica. Teóricamente, permite analizar la evolución de los estándares jurisprudenciales sobre motivación y su relación con la teoría de la argumentación jurídica. Prácticamente, contribuye a identificar las falencias existentes en la administración de justicia y a proponer mecanismos que fortalezcan la calidad argumentativa de las decisiones judiciales. En este sentido, la motivación racional constituye una garantía indispensable para la protección efectiva de los derechos fundamentales y para la consolidación del Estado constitucional de derechos y justicia en el Ecuador. No obstante, esta investigación está directamente articulada con el proyecto de investigación de la carrera Derecho titulado: Educación legal a través de emisoras radiales e Internet.

Materiales y métodos

La presente investigación es de diseño documental y el tipo de estudio es explicativo y bibliográfico. Se realizó una revisión bibliográfica de artículos científicos en idioma castellano y portugués en revistas indexadas en Google académico, Scopus, Scielo y ScienceDirect. Para la recopilación de información se utilizaron palabras claves tales como: derecho, constitucional, justicia, contemporáneo. Se empleó el uso del booleano `and`, `or` ya que el interés fue demostrar la aplicabilidad de la racionalidad argumentativa de la motivación judicial en el marco del debido proceso constitucional ecuatoriano.

Criterios de inclusión y exclusión

- **Criterios de inclusión:** Se incluyó todo artículo en castellano y portugués publicado en los años correspondientes a partir de 2020. Se analizaron los materiales y métodos de cada artículo, cuyo diseño cumpliera con los criterios definidos, se seleccionaron para resultados aquellos artículos con definición clara acorde a los objetivos.
- **Criterios exclusión:** Se exceptuó todo artículo con información insuficiente y publicada en años inferiores al 2019. Además, los trabajos publicados que no permitieron acceso libre.

Materiales, equipos e instrumentos

Los materiales, equipos e instrumentos que se emplearon en la investigación fueron los siguientes: hojas, lapiceros, internet y laptop.

Consideraciones éticas:

De acuerdo a la ley 23 de 1983, se respetaron los derechos de autor, realizándose una adecuada citación y referenciarían de la información de acuerdo a las normas APA séptima edición.



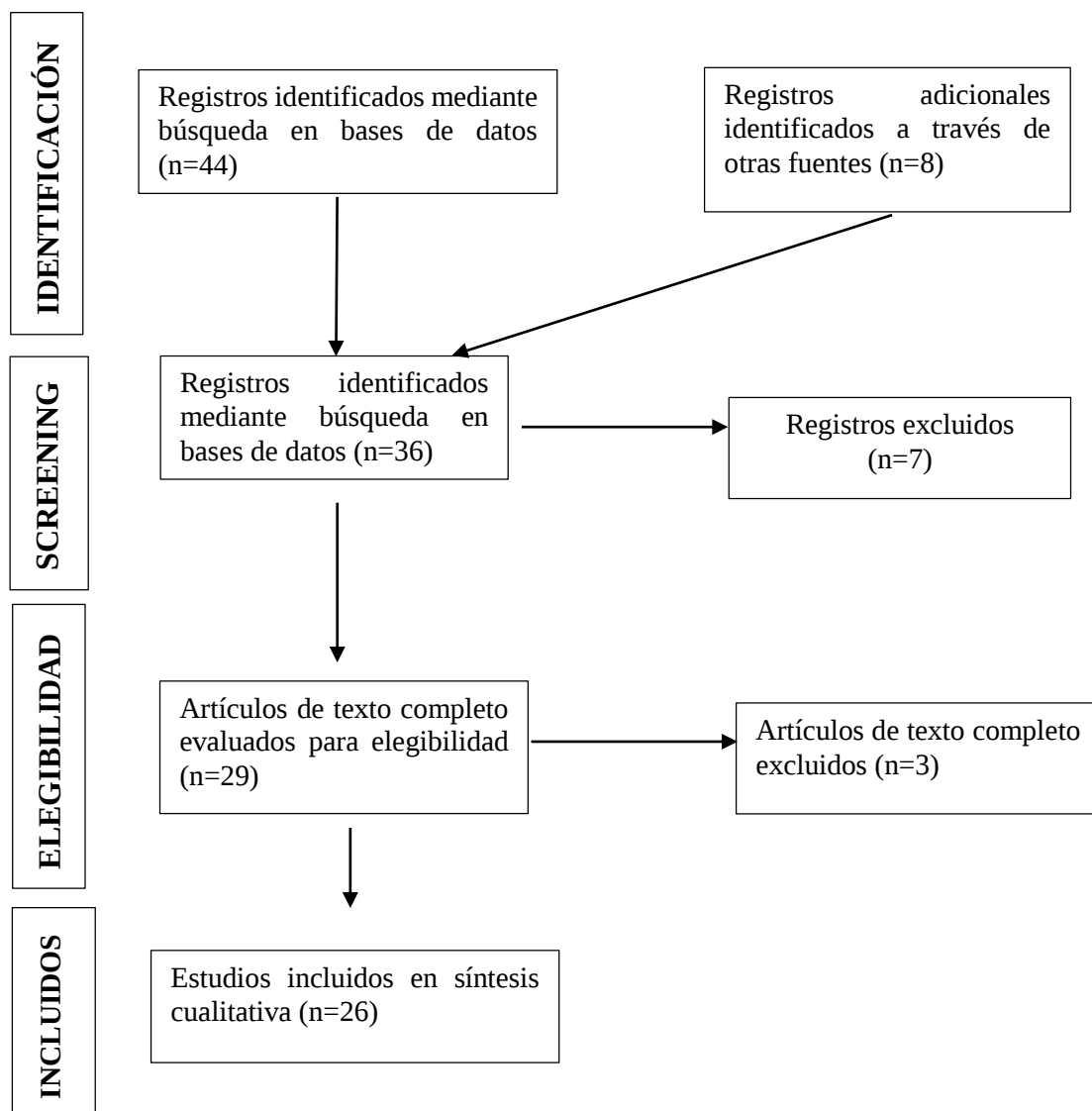


Figura 1. Flujograma de selección de artículos.

Resultados y discusión

Los resultados obtenidos evidencian que la racionalidad argumentativa de la motivación judicial constituye un elemento esencial para garantizar el debido proceso, la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica en el contexto constitucional ecuatoriano. El análisis documental realizado permitió identificar los principales fundamentos doctrinales, normativos y jurisprudenciales que sustentan la exigencia de una motivación racional, así como las principales deficiencias presentes en la práctica judicial. A continuación, se presentan los hallazgos organizados en función de las categorías de análisis establecidas, resaltando los aportes más relevantes para la comprensión de la motivación judicial como garantía de legitimidad en la administración de justicia.



Tabla 1. Elementos de racionalidad argumentativa que deben contener las decisiones judiciales conforme a la Constitución de la República del Ecuador y la jurisprudencia constitucional.

Autor/ Autores	Año de estudio	País o Ciudad de estudio	Tipo de investigación	Elementos de racionalidad argumentativa identificados	Ref
Gamboa C y col.	2023	Ecuador	Investigación analítica- jurídica	Comprensibilidad, razonabilidad y lógica como estándares constitucionales de motivación judicial.	(Gamboa Pani, C. A., & Anzieta Reyes, E. M., 2023).
Jaramillo J y col.	2024	Ecuador	Investigación documental y jurídica	Motivación razonable, proporcionalidad, control jurídico y fundamentación constitucional de las sanciones.	(Jaramillo Chirán, J., Rojas Núñez, R. & López Ruiz, I., 2024)
Alvarado J	2024	Ecuador	Estudio analítico jurisprudencial	Suficiencia de motivación, interpretación constitucional y efectividad en la protección de derechos fundamentales.	(Alvarado-Vélez, J, 2024)
Alcívar J y col.	2025	Ecuador	Investigación cualitativa y análisis de sentencias	Suficiencia normativa, claridad interpretativa, coherencia probatoria y comprensión ciudadana de las decisiones judiciales.	(Alcívar Junco, G. & Estrella Cedeño, M., 2025)
Bajaña F.	2025	Ecuador	Investigación doctrinal y jurisprudencial	Corrección motivacional, suficiencia argumentativa, estructura lógica y validez material de las decisiones judiciales.	(Bajaña, F., 2025).
Paredes A y col.	2025	Ecuador	Investigación cualitativa- documental	Claridad, coherencia, verificabilidad jurídica y transparencia argumentativa en las resoluciones judiciales.	(Paredes-Barreno, A. & Villacís- Mogrovejo, F., 2025).
Alvarado J y col.	2025	Ecuador	Estudio cualitativo- documental	Estándares de suficiencia motivacional, protección de derechos fundamentales, razonabilidad y congruencia constitucional.	(Alvarado-Vélez, J., Mejía Chávez, E. & Becerra Erazo, L., 2025).

Análisis e Interpretación: En la tabla 1 se evidenciaron artículos de alto impacto científico referente a los elementos de racionalidad argumentativa que deben contener las decisiones judiciales conforme a la Constitución de la República del Ecuador y la jurisprudencia constitucional, correspondientes a los años del 2023 al 2025, evidenciando que la jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha desarrollado estos estándares para fortalecer la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica. Varias sentencias de la Corte Constitucional han determinado que la ausencia de motivación, la motivación aparente o contradictoria, constituyen vulneraciones directas al debido proceso. Por ello, la argumentación jurídica se convierte en un mecanismo de control democrático de las decisiones judiciales y en una garantía para la protección de los derechos fundamentales.



Tabla 2. Principales deficiencias argumentativas presentes en las resoluciones judiciales que generan vulneración al debido proceso constitucional.

Autor/ Autores	Año de estudio	País o Ciudad de estudio	Tipo de investigación	Principales deficiencias argumentativas identificadas	Ref
Fueltala D	2021	Ecuador	Estudio comparativo cualitativo	Omisión de normas jurídicas, falta de congruencia y ausencia de explicación de pertinencia normativa	(Tito, D. E., & Fueltala, S. A., 2021)
Corte Constitucional del Ecuador	2021	Ecuador	Jurisprudencial Constitucional	Identifica tres grandes deficiencias motivacionales: inexistencia, insuficiencia y apariencia; además de incoherencia, incongruencia e incomprensibilidad en las resoluciones judiciales.	(Corte Constitucional del Ecuador., 2021).
Bustamante A L	2023	Ecuador	Estudio doctrinal y jurisprudencial	Falta de uniformidad motivacional, contradicción argumentativa y deficiente aplicación de estándares constitucionales en las sentencias.	(Bustamante-Fajardo, A. & Molina-Torres, 2023)
Mogrovejo M	2023	Ecuador	Investigación jurídica documental y analítica	Motivación aparente, ausencia de razonabilidad, lógica y comprensibilidad	(Mogrovejo Serna, M. J., 2023).
Fiere C y col.	2025	Ecuador	Investigación analítica de sentencia constitucional	Déficit motivacional, insuficiencia argumentativa y vulneración de derechos fundamentales por falta de razonabilidad y proporcionalidad.	(Freire Castro, K. & López Moya, D, 2025)
Alarcón J y col.	2025	Ecuador	Enfoque mixto, descriptivo- explicativo	Motivación aparente, contradicciones internas, insuficiente fundamentación jurídica	(Alarcón Zamora, J. L., & Batista Hernández, N., 2025).
Salazar C y col.	2025	Ecuador	Análisis jurídico de sentencia	Deficiente control constitucional, escasa fundamentación y motivación insuficiente	(Salazar Pazmiño, C. E., Sinaluisa Lozano, F. X., Paguay Moyón, A. M., 2025)
Zúñiga A y col.	2026	Ecuador	Investigación cualitativa y jurisprudencial	Motivación insuficiente, fundamentación superficial, incongruencia jurídica y ausencia de análisis probatorio, generando vulneración al debido proceso y tutela judicial efectiva.	(Zúñiga Robles, A. & Correa Calderón, J, 2026)

Análisis e Interpretación: En la tabla 2 se evidenciaron artículos de alto impacto científico referente a las principales deficiencias argumentativas presentes en las resoluciones judiciales que generan vulneración al debido proceso constitucional, correspondientes a los años del 2021 al 2026, evidenciando que las principales deficiencias argumentativas presentes en las resoluciones judiciales constituyen una de las causas más



frecuentes de vulneración al debido proceso constitucional, especialmente porque afectan derechos fundamentales como la tutela judicial efectiva, el derecho a la defensa y la seguridad jurídica. La Constitución ecuatoriana y los estándares internacionales exigen que toda decisión judicial esté debidamente motivada, es decir, que explique de manera clara, lógica y coherente las razones jurídicas y fácticas que sustentan la decisión adoptada. Aquellas deficiencias argumentativas en las resoluciones judiciales representan un problema relevante dentro del sistema jurídico, debido a que comprometen la transparencia, racionalidad y legalidad de las decisiones jurisdiccionales. Por ello, resulta indispensable fortalecer la capacitación en argumentación jurídica y control constitucional, a fin de garantizar resoluciones debidamente motivadas y respetuosas del debido proceso.

Tabla 3. Lineamientos argumentativos que fortalezcan la calidad de la motivación judicial y garanticen el respeto al debido proceso constitucional en Ecuador.

Autor/ Autores	Año de estudio	País o Ciudad de estudio	Tipo de investigación	Lineamientos argumentativos que fortalecen la motivación judicial y el debido proceso	Ref.
Corte Constitucional del Ecuador	2021	Ecuador	Jurisprudencial Constitucional	Establece la necesidad de motivaciones claras, completas y coherentes basadas en principios constitucionales y precedentes obligatorios.	(Corte Constitucional del Ecuador., 2021)
Cueva M	2024	Ecuador	Estudio doctrinal y descriptivo	Recomienda aplicar precedentes constitucionales y criterios de proporcionalidad para evitar arbitrariedad judicial.	(Cueva Burneo, M. A., 2022).
Vázquez L	2023	Ecuador	Investigación analítica y documental	Desarrolla lineamientos sobre suficiencia argumentativa y obligación de justificar la relación entre hechos y normas.	(Vásquez León, A. C., 2023).
Jaramillo J y col.	2024	Ecuador	Investigación documental y jurídica	Destaca la proporcionalidad, objetividad y control argumentativo como elementos esenciales de la motivación.	(Jaramillo Chirán, J., Rojas Núñez, R. & López Ruiz, I., 2024)
Pasaca C	2024	Ecuador	Estudio descriptivo, analítico de enfoque mixto	Desarrolla estándares de motivación basados en jurisprudencia constitucional para fortalecer la tutela judicial efectiva.	(Pasaca Coronel, M. Á., 2024)
Paredes A y col.	2025	Ecuador	Investigación jurídica y ética judicial	Vincula la ética judicial con argumentaciones transparentes, coherentes y verificables para fortalecer la legitimidad institucional.	(Paredes- Barreno, A. M., & Villacís- Mogrovejo, F. D., 2025).
Plúas D y col.	2025	Ecuador	Investigación metodológica comparada	Establece criterios metodológicos contra la insuficiencia, incoherencia y apariencia motivacional en sentencias judiciales.	(Plúas Espinoza, D. C., Bajaña Bajaña, M. M., Escobar Jara, J. I, 2025)



Narváez G y col.	2025	Ecuador	Investigación mixta y jurisprudencial	Propone regulación y supervisión argumentativa en el uso de inteligencia artificial para garantizar motivación judicial adecuada.	(Narváez Inca, G. C., Vaca Pazmiño, K. B., Escobar Jara, J., 2025)
------------------	------	---------	---------------------------------------	---	--

Análisis e Interpretación: En la tabla 3 se evidenciaron artículos de alto impacto científico referente Lineamientos argumentativos que fortalezcan la calidad de la motivación judicial y garanticen el respeto al debido proceso constitucional en Ecuador, correspondientes a los años del 2021 al 2025, evidenciando que los lineamientos argumentativos orientados a fortalecer la calidad de la motivación judicial constituyen una garantía esencial para la protección del debido proceso constitucional en Ecuador. La motivación judicial no debe limitarse únicamente a citar normas legales, sino que debe explicar de manera clara, lógica y coherente las razones jurídicas y fácticas que justifican una decisión jurisdiccional.

En este sentido, la Corte Constitucional del Ecuador ha desarrollado estándares que exigen que toda resolución judicial cumpla con criterios de razonabilidad, lógica y comprensibilidad, permitiendo que las partes conozcan las causas reales de la decisión y puedan ejercer adecuadamente su derecho a la defensa. Aquellos lineamientos argumentativos representan herramientas indispensables para garantizar decisiones judiciales objetivas, razonadas y constitucionalmente válidas. Su adecuada aplicación contribuye a prevenir vulneraciones al debido proceso y promueve una justicia más eficiente, imparcial y respetuosa de los derechos fundamentales en el Ecuador.

Discusión

La racionalidad argumentativa de la motivación judicial constituye uno de los pilares fundamentales del debido proceso constitucional ecuatoriano, debido a que garantiza que las decisiones jurisdiccionales sean emitidas con base en criterios de lógica, razonabilidad y coherencia jurídica. En el Ecuador, la Corte Constitucional ha establecido que la motivación no se satisface únicamente con la cita de normas legales, sino con la explicación suficiente de las razones que justifican la decisión adoptada, permitiendo a las partes comprender el razonamiento judicial y ejercer adecuadamente su derecho a la defensa (Corte Constitucional del Ecuador., 2021).

Desde la doctrina reciente, (Bustamante-Fajardo, A. & Molina-Torres, 2023) sostienen que la racionalidad argumentativa se ha consolidado como un mecanismo de control constitucional frente a posibles arbitrariedades judiciales. Los autores explican que la evolución jurisprudencial ecuatoriana ha permitido establecer criterios uniformes para evaluar la calidad de la motivación judicial, exigiendo que las resoluciones mantengan coherencia interna, congruencia procesal y adecuada fundamentación normativa. En este sentido, la racionalidad argumentativa deja de ser una cuestión exclusivamente teórica para convertirse en un estándar vinculante de legitimidad jurisdiccional.

Por su parte, (Mogrovejo Serna, M. J., 2023) analiza críticamente el abandono del denominado “test de motivación” basado en razonabilidad, lógica y comprensibilidad, indicando que la Corte Constitucional ecuatoriana desarrolló nuevas pautas orientadas a identificar vicios motivacionales específicos como la incoherencia, la incongruencia y la incomprensibilidad. La autora sostiene que estos vicios afectan



directamente la racionalidad argumentativa de las decisiones judiciales y generan vulneraciones al debido proceso constitucional cuando impiden comprender adecuadamente las razones del fallo.

En similar línea, (Alarcón Zamora, J. L., & Batista Hernández, N., 2025) sostiene que la racionalidad argumentativa debe comprenderse como una obligación judicial de estructurar decisiones claras, completas y verificables. El autor enfatiza que una resolución judicial motivada racionalmente no solo expone normas jurídicas, sino que demuestra la relación lógica entre los hechos probados, la valoración probatoria y la decisión final. Asimismo, destaca que la motivación insuficiente o aparente constituye una forma de arbitrariedad incompatible con el Estado constitucional de derechos y justicia reconocido en la Constitución ecuatoriana.

De igual forma, (Tito, D. E., & Fuentala, S. A., 2021) mediante un estudio comparativo entre Ecuador y Perú, concluyen que la racionalidad argumentativa se materializa cuando el juzgador explica de manera clara la pertinencia de las normas aplicadas respecto de los hechos del caso concreto. Las autoras sostienen que la ausencia de congruencia o la omisión de valoración probatoria afectan directamente la tutela judicial efectiva y provocan nulidad de las sentencias. Además, resaltan que la motivación adecuada constituye una garantía tanto para las partes procesales como para los órganos revisores encargados del control jurisdiccional.

Otro aspecto relevante dentro de la discusión contemporánea es la relación entre ética judicial y racionalidad argumentativa. (Paredes-Barreno, A. & Villacís-Mogrovejo, F., 2025) mencionan que la argumentación jurídica racional fortalece la legitimidad institucional del sistema judicial y contribuye a la confianza ciudadana en la administración de justicia. Según los autores, la ética judicial exige decisiones transparentes, objetivas y debidamente fundamentadas, evitando motivaciones ambiguas o superficiales que puedan generar inseguridad jurídica. La racionalidad argumentativa, por tanto, no solo tiene una dimensión técnica, sino también ética y democrática.

En este contexto, (Alarcón Zamora, J. L., & Batista Hernández, N., 2025) advierten que uno de los principales problemas persistentes en el sistema judicial ecuatoriano es la motivación aparente. Las autoras identifican que muchas resoluciones judiciales contienen argumentos formales que aparentan motivación, pero carecen de análisis profundo sobre los hechos y derechos discutidos. Esta situación vulnera el debido proceso porque limita la posibilidad de control ciudadano y judicial sobre las decisiones adoptadas, debilitando la transparencia y legitimidad de la función jurisdiccional.

Desde una perspectiva crítica, puede afirmarse que la racionalidad argumentativa constituye actualmente un criterio indispensable para la validez constitucional de las decisiones judiciales en Ecuador. No obstante, persisten dificultades prácticas relacionadas con deficiencias técnicas en la redacción judicial, insuficiente capacitación en argumentación jurídica y utilización mecánica de precedentes sin análisis contextual adecuado. Estas limitaciones afectan la calidad de la motivación y generan riesgos de vulneración al debido proceso, especialmente cuando las decisiones judiciales no logran justificar adecuadamente la restricción de derechos fundamentales. En consecuencia, la racionalidad argumentativa debe entenderse como una garantía sustancial del debido proceso constitucional y no como una simple exigencia formal. Su correcta aplicación permite fortalecer la transparencia judicial, garantizar el derecho a la defensa, prevenir arbitrariedades y consolidar la confianza ciudadana en el sistema de justicia. La jurisprudencia constitucional ecuatoriana reciente evidencia avances importantes en la construcción de estándares argumentativos más rigurosos; sin



embargo, su eficacia dependerá de la capacidad institucional para asegurar una formación permanente de los operadores de justicia y una cultura jurídica comprometida con la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Conclusiones

Los elementos de racionalidad argumentativa en las decisiones judiciales, conforme a la Constitución de la República del Ecuador y la jurisprudencia constitucional, exigen que toda resolución esté debidamente motivada mediante una estructura lógica, coherente y comprensible. Esto implica la exposición clara de los hechos relevantes, la valoración integral de las pruebas y la correcta aplicación de las normas jurídicas y precedentes constitucionales. Asimismo, la argumentación judicial debe ser suficiente, no meramente formal, evitando motivaciones aparentes o contradictorias, y garantizando la conexión racional entre los hechos probados y la decisión adoptada. En este sentido, la racionalidad argumentativa se consolida como una garantía esencial del debido proceso, que asegura la transparencia, la legitimidad de las decisiones judiciales y la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Las principales deficiencias argumentativas presentes en las resoluciones judiciales como la motivación aparente, la insuficiente fundamentación, la falta de coherencia lógica, la omisión de valoración probatoria y la incongruencia entre hechos y decisión afectan de manera directa el debido proceso constitucional. Estas falencias debilitan la transparencia y la racionalidad de las decisiones judiciales, impiden el adecuado ejercicio del derecho a la defensa y generan inseguridad jurídica. En consecuencia, su persistencia compromete la legitimidad de la administración de justicia y evidencia la necesidad de fortalecer la calidad de la argumentación judicial conforme a los estándares constitucionales y jurisprudenciales vigentes.

Los lineamientos argumentativos que fortalecen la calidad de la motivación judicial en Ecuador se centran en la exigencia de decisiones claras, coherentes y suficientemente fundamentadas, en las que se expongan de manera lógica los hechos probados, la valoración integral de la prueba y la correcta aplicación del derecho. Estos lineamientos incluyen la congruencia entre lo solicitado y lo resuelto, el uso adecuado de precedentes constitucionales, la razonabilidad en la argumentación y la prohibición de motivaciones aparentes o contradictorias. Su correcta observancia garantiza el respeto del debido proceso constitucional, fortalece la seguridad jurídica y asegura la legitimidad y transparencia de la función jurisdiccional.

Referencias

- Alarcón Zamora, J. L., & Batista Hernández, N. (2025). La motivación aparente en el sistema procesal ecuatoriano y la vulneración al debido proceso. . *Revista Lex*, 544–558. Obtenido de <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/415>
- Alcívar Junco, G. & Estrella Cedeño, M. (2025). La motivación de las resoluciones judiciales en el proceso civil ecuatoriano, que equilibren técnica jurídica y comprensión ciudadana. *Ciencia y Educación*. Obtenido de <https://doi.org/10.5281/zenodo.17614148>
- Alvarado-Vélez, J. (2024). Estándares de motivación judicial en las garantías jurisdiccionales ecuatorianas: un enfoque analítico sobre la Sentencia 1694-21-EP/24 de la Corte Constitucional. *Revista de Derecho*. Obtenido de <https://doi.org/10.22235/rd31.4347>



- Alvarado-Vélez, J. A. (2024). Estándares de motivación judicial en las garantías jurisdiccionales ecuatorianas: un enfoque analítico sobre la Sentencia 1694-21-EP/24 de la Corte Constitucional. *Revista de Derecho*. Obtenido de <https://doi.org/10.22235/rd31.4347>
- Alvarado-Vélez, J., Mejía Chávez, E. & Becerra Erazo, L. (2025). Motivación en garantías jurisdiccionales: estándares y aplicación en Ecuador. *BIOLEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho*. Obtenido de <https://doi.org/10.36796/biolex.v17i28.405>
- Bajaña, F. (2025). Suficiencia y corrección motivacional: Análisis crítico de garantía de la motivación. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia.*, 50-62. Obtenido de <https://doi.org/10.26807/rfj.v2025n17.533>
- Bustamante-Fajardo, A. & Molina-Torres. (2023). La garantía de motivación desde la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional Ecuatoriana. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 203–224. Obtenido de <https://doi.org/10.62452/ert5ty86>
- Bustamante-Fajardo, A. P., & Molina-Torres, V. (2023). La garantía de motivación desde la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional Ecuatoriana. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*. Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/500>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Garantía de la motivación. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencia-1158-17-ep-21-garantia-de-la-motivacion/>
- Cueva Burneo, M. A. (2022). La garantía de motivación y su incidencia en la tutela judicial efectiva. *Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Loja*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/9704>
- Freire Castro, K. & López Moya, D. (2025). El debido proceso en la garantía de motivación: Análisis de la Sentencia 212-20 EP/24 – CC. LATAM. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*. Obtenido de <https://doi.org/10.56712/latam.v6i2.3921>
- Gamboa Pani, C. A., & Anzieta Reyes, E. M. (2023). Nuevos estándares de motivación planteados por la Corte Constitucional del Ecuador y la argumentación jurídica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. Obtenido de https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7032
- Jaramillo Chirán, J., Rojas Núñez, R. & López Ruiz, I. (2024). La motivación como principio, vinculado al control y proporcionalidad en la potestad sancionadora en Ecuador. *NULLIUS Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*. Obtenido de <https://doi.org/10.33936/nullius.v6i2.7751>
- Mogrovejo Serna, M. J. (2023). La motivación aparente como vulneración al derecho al debido proceso en la jurisprudencia constitucional. *Repositorio Institucional de la Universidad Internacional del Ecuador*. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/5908>
- Narváez Inca, G. C., Vaca Pazmiño, K. B., Escobar Jara, J. (2025). La utilización de inteligencia artificial en el debido proceso y garantía de motivación en Ecuador. *Revista Lex*. Obtenido de <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.334>





- Paredes-Barreno, A. & Villacís-Mogrovejo, F. (2025). Relación entre ética y argumentación jurídica en el Ecuador: análisis de su impacto en la motivación de las decisiones judiciales. *Sociedad & Tecnología*. Obtenido de <https://doi.org/10.51247/st.v9iS2.410>
- Paredes-Barreno, A. M., & Villacís-Mogrovejo, F. D. (2025). Relación entre ética y argumentación jurídica en el Ecuador: análisis de su impacto en la motivación de las decisiones judiciales. *Sociedad & Tecnología*. Obtenido de <https://doi.org/10.51247/st.v9iS2.410>
- Pasaca Coronel, M. Á. (2024). Estándares de motivación conforme la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador: ¿Una herramienta eficaz para una tutela judicial efectiva? *Repositorio Institucional de la Universidad Andina Simón Bolívar.*, 3907–3914. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9776>
- Plúas Espinoza, D. C., Bajaña Bajaña, M. M., Escobar Jara, J. I. (2025). Criterios metodológicos y estándares comparados para fortalecer la motivación judicial en Ecuador. *Arandu UTIC*. Obtenido de <https://doi.org/10.69639/arandu.v12i4.1711>
- Ricaurte, C. (2023). Derecho a la motivación: Análisis a partir de la sentencia 1158-17-EP/21 de la Corte Constitucional del Ecuador. *Revista Cálamo*. Obtenido de <https://doi.org/10.61243/calamo.18.39>
- Salazar Pazmiño, C. E., Sinaluisa Lozano, F. X., Paguay Moyón, A. M., (2025). La garantía de motivación en la Constitución de la República del Ecuador como fundamento esencial del debido proceso: un análisis de sentencia. *Perspectivas Sociales y Administrativas*. Obtenido de <https://doi.org/10.61347/psa.v3i2.122>
- Tito, D. E., & Fuentala, S. A. (2021). La motivación como garantía del debido proceso en la jurisprudencia constitucional comparada de Ecuador y Perú. *Repositorio Institucional de la Universidad de Otavalo*. Obtenido de <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/items/b7d5aa28-b091-411d-87ae-c8d291e1a036>
- Tito, D. E., & Fuentala, S. A. (2021). La motivación como garantía del debido proceso en la jurisprudencia constitucional comparada de Ecuador y Perú. *Repositorio Institucional de la Universidad de Otavalo*. Obtenido de <http://repositorio.uotavalo.edu.ec/handle/52000/526>
- Toscano López, F. H. (s.f.). Aproximación conceptual al “acceso efectivo a la administración de justicia. *Revista de Derecho Privado*. Obtenido de <https://revistas.ueexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/3486/3373>
- Vásquez León, A. C. (2023). Corte Constitucional: Garantía de la motivación bajo nuevos criterios de análisis. *Repositorio Institucional de la Universidad de Cuenca*. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/items/fd080ae4-81c0-4e5d-9ad5-37f2bda6d772>
- Zúñiga Robles, A. & Correa Calderón, J. (2026). Impacto de la motivación judicial insuficiente en las garantías del debido proceso en Ecuador. *RECIAMUC*. Obtenido de [https://doi.org/10.26820/reciamuc/10.\(1\).oct.2026.102-124](https://doi.org/10.26820/reciamuc/10.(1).oct.2026.102-124)

